

Cómputo

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 787 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1135-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio que autorice la contratación de docentes para el Centro Pre Universitario de la UNTRM, ciclo académico 2016-IA; y el proveído de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Quinta Disposición Complementaria, establece que: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: Interfacultativos: Centro Preuniversitario";



Que, mediante Oficio N° 240-2015-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, de fecha 16 de octubre de 2015, el Director del CEPRE, hace llegar al Vicerrector Académico, la documentación respectiva para la contratación de docentes del ciclo 2016-IA, por subvención económica, a fin de que se tramite la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, con Informe N° 1770-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 22 de octubre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender la contratación de docentes por subvención económica para el Centro Pre Universitario correspondiente al ciclo académico 2016-IA de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa que contando con la existencia de crédito presupuestario disponible por el importe de S/. 18,720.00, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de los docentes del CEPRE, por subvención económica, correspondiente al periodo 2016-IA;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que laboró en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ciclo 2016-IA, de conformidad con el anexo remitido por el Director del Centro Preuniversitario de la UNTRM y que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0025
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado.
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto	:	5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 787 - 2015-UNTRM-R.

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 18,720.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abdo GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GA/ESG
Lmyy/

REQUERIMIENTO DE DOCENTES PARA EL CICLO DE PREPARACIÓN CEPRE 2016-IA
CHACHAPOYAS

Subvención Económica

ASIGNATURA	DOCENTE	horas por semana	total horas x 13 semanas	Total horas x ciclo (S/18.00)	Total monto
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	CARLOS DANIEL VELASQUEZ CORREA	16	208	S/. 18.00	S/. 3,744.00
QUIMICA	MIGUEL ANGEL GARCIA TORRES	2	26	S/. 18.00	S/. 468.00
ECONOMIA	EDINSON CUEVA VEGA	4	52	S/. 18.00	S/. 936.00
CIVICA	CESAR ZUÑIGA QUIÑONES	5	65	S/. 18.00	S/. 1,170.00
ALGEBRA	JUAN ALBERTO ROJAS CASTILLO	11	143	S/. 18.00	S/. 2,574.00
ARIMETICA	JUAN ALBERTO ROJAS CASTILLO	3	39	S/. 18.00	S/. 702.00
BIOLOGIA	JULIO MARIANO CHÁVEZ MILLA	11	143	S/. 18.00	S/. 2,574.00
FISICA	JOSÉ LUIS QUISPE OSORIO	11	143	S/. 18.00	S/. 2,574.00
FILOSOFIA	LUIS ENRIQUE CHICANA VELEZ	5	65	S/. 18.00	S/. 1,170.00
TRIGONOMETRIA	NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA	8	104	S/. 18.00	S/. 1,872.00
PSICOLOGIA	ROSA YDRAY NEGRON ZARE	4	52	S/. 18.00	S/. 936.00
TOTAL					S/. 18,720.00



UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Handwritten Signature]
 ING. JEFFERSON FITZGERALD REYES FARJE
 DIRECTOR GENERAL DE PREPARACIÓN CEPRE - UNTRIM.